



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 10 DE SETIEMBRE DE 2020

### VISTO:

El Informe Técnico N° 574-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 08 de setiembre de 2020; sobre cese por fallecimiento de don Priscilio Cesar ADRIÁN LÓPEZ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúna tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 34° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" en concordancia con el artículo 182° inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM (en adelante el Reglamento), establece que "la carrera administrativa termina por fallecimiento";

Que, asimismo, el artículo 183° del Reglamento, establece que "el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"; asimismo en su artículo 184°, dispone que en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le correspondan;

Que, mediante la Tr. ACEB. N° 040-72, de fecha 12 de enero de 1972, se dispuso el nombramiento de Priscilio Cesar ADRIÁN LÓPEZ, a partir del 01 de enero de 1972, Cargo Ayudante de Sala, Grado VIII - Sub Grado 6, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0485-75/SA/P. de fecha 08 de abril de 1975, se dispone regularizar a partir del 01 de enero de 1975, la reasignación don Priscilio Cesar ADRIÁN LÓPEZ, Cargo Ayudante de Conservación y Servicio, Grado VII, Sub Grado 3, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima al Ministerio de Salud - Región de Lima Metropolitana, que viene prestando servicios en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0192-88/HGNAL-D, de fecha 30 de julio de 1988, se dispone Ubicar en vía de regularización a partir del 01 de octubre de 1987, en el grupo Técnico Categorizado Nivel "STA", al referido servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/D, de fecha 28 de octubre de 2011, se dispone Adecuar a partir del 01 de setiembre de 2011, el Cargo de Asistente Administrativo I, Nivel "STA", al citado servidor;

Que, a través del Informe Situacional Actual N° 1585-2020, de fecha 03 de setiembre de 2020, se acredita que don Priscilio Cesar ADRIÁN LÓPEZ, fue personal nombrado en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", desde el 01 de enero de 1972, Cargo Asistente Administrativo I, Nivel "STA", Código Único de Plaza N° 091575, Régimen Pensionario: Decreto Ley N° 20530, siendo su fecha de fallecimiento el 15 de agosto de 2020;



Que, por lo expuesto mediante Informe Técnico N° 574-2020-UIE-OP-HNAL, de fecha 08 de setiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye manifestando que, resulta procedente emitir el acto resolutorio por fallecimiento de don Priscilio Cesar ADRIÁN LÓPEZ, Cargo Asistente Administrativo I, Nivel "STA", Plaza N° 091575, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Con el visado del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CESAR POR FALLECIMIENTO**, con eficacia anticipada a partir del 15 de agosto de 2020, a don **Priscilio Cesar ADRIÁN LÓPEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08343426, Cargo Asistente Administrativo I, Nivel "STA", ex - servidor del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Pliego 11, Ministerio de Salud.

**Artículo 2.- DECLARAR PLAZA VACANTE**, el Código Único de Plaza N° 091575, Cargo Asistente Administrativo I, Nivel "STA", Cadena Funcional: 027-20-006-0008-3999999-5000003-0143-0088- Descripción : Gestión Administrativa del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Pliego 011 Ministerio de Salud;

**Artículo 3.-** El ex - servidor se encontraba comprendido en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los familiares directos de quien en vida fue don Priscilio Cesar ADRIÁN LÓPEZ, de acuerdo a las formalidades que establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 5.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

**Artículo 6.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional ([www.ospitalloayza.gob.pe](http://www.ospitalloayza.gob.pe)) del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza",

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACEVEDO  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

JCA/HMT/ggl.

